

FISCALÍA



RESOLUCIÓN EXENTA

PRORROGA PLAZO DE ETAPA DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN EL MARCO DEL "PROCEDIMIENTO PARA ETAPA RFI (REQUEST FOR INFORMATION) DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ELECTROLIZADORES, COMPONENTES Y SUS SISTEMAS AUXILIARES EN CHILE", APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°01, DE 2023, DEL COMITÉ DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE HIDRÓGENO VERDE .

VISTO:

La Resolución (A) N°60, de 2022, de Corfo, que ejecuta el Acuerdo de Consejo N° 3.121, de 2022, que crea "Comité de Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde" y Fija Normas que Regularán su Funcionamiento, y Aprueba su Reglamento; modificado por Acuerdo de Consejo N° 3.126, de 2022, ejecutado por la Resolución (A) N° 2, de 2023, de Corfo; el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1, de 17 de marzo de 2023, del Comité de Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde, se aprobó el "Procedimiento para Etapa Request for Information (RFI) de Proyectos de Producción y/o Ensamble de Electrolizadores de sus Componentes y/o sus Sistemas Auxiliares en Chile" (el "Procedimiento").
2. Que, este proceso de solicitud de información (RFI) busca contribuir al desarrollo productivo sostenible y la creación de una industria de hidrógeno verde, para acelerar la implementación de iniciativas que aporten a la descarbonización y a una transición energética justa en aquellos sectores difíciles de abatir, identificando las empresas que estarían interesadas en fabricar y/o ensamblar electrolizadores, sus componentes y

sistemas auxiliares en Chile y bajo qué condiciones se instalarían para abastecer el mercado nacional y regional.

3. Que, se ha estimado necesario prorrogar el plazo para la formulación de consultas y aclaraciones contemplado en el cuadro del apartado 2.4 del Procedimiento citado en el Considerando 1 anterior, a fin de dar más tiempo para su conocimiento y comprensión y facilitar el envío de consultas y aclaraciones que puedan surgir en el marco de este llamado.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la prórroga del plazo, **hasta el 30 de mayo de 2023**, del “Periodo de consultas y aclaraciones” establecido en el cuadro contenido en el apartado 2.4 del “Procedimiento para Etapa Request for Information (RFI) de Proyectos de Producción y/o Ensamble de Electrolizadores de sus Componentes y/o sus Sistemas Auxiliares en Chile”, aprobadas por Resolución Exenta N° 1, 17 de marzo de 2023, del Comité de Desarrollo de la Industria del Hidrógeno Verde.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y archívese.



ANA MARÍA RUZ FRÍAS
Directora Ejecutiva

Comité de Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde